Anexo II

Temario materias comunes

Tema 1. La Constitución como fuente del Derecho Administrativo. La Ley: Concepto y clases. Relaciones entre la Ley autonómica y la estatal. Las disposiciones normativas con fuerza de Ley: Decretos Legislativos y Decretos-Leyes.

Tema 2. El Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 3. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 4. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Estructura. Título Preliminar. Competencias, Organización Territorial.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto. Elementos motivación y forma. Actos nulos y anulables. Procedimiento administrativo. Fases. Notificación. Cómputos de plazo. Revisión de los actos administrativos. Recursos administrativos.

Tema 6. Las administraciones públicas y la sociedad de la información. La administración electrónica: Pilares y principios.

Tema 7. Las clases de personal al servicio de la Administración pública local. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración pública. El sistema retributivo. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 8. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.

Materias específicas

Tema 9. Proyectos de obras. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos. Supervisión y aprobación. Replanteo previo.

Tema 10. Legislación de contratos del sector público.

Tema 11. Comprobación del replanteo. La dirección de obra. Ejecución de obras y responsabilidad del contratista.

Tema 12. Instalaciones eléctricas de baja tensión.

Tema 13. Legislación municipal en materia urbanística. Instrumentos de ordenación territorial municipal y supramunicipal.

Tema 14. Reglamento autonómico andaluz de accesibilidad en las infraestructuras y el urbanismo.

Tema 15. Legislación estatal de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 16. Normativa vigente de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 17. Normativa vigente de la subcontratación en obras de construcción y coordinación de actividades empresariales.

Tema 18. Estudios y Planes de seguridad y salud. Coordinador de seguridad y salud. Libro de incidencias.

Tema 19. Movimiento de tierras en obras de construcción: Excavaciones, terraplenes y pedraplenes. Aspectos generales, materiales y especificaciones de los mismos. Ejecución y construcción.

Tema 20. Tipos de firmes y estructura general. Materiales y especificaciones. Ventajas, inconvenientes. Pavimentos urbanos.

Tema 21. Conservación de vías públicas. Métodos de conservación. Conservación con medios propios.

Tema 22. Conservación de caminos. Métodos de conservación. Programación y ejecución.

Tema 23. Abastecimiento de agua: Redes de distribución, redes ramificadas y de mallas. Criterios y descripción. Materiales. Diseño, cálculo de caudales y dimensionamiento.

Tema 24. Saneamiento: Principios generales. Caracterización y composición de las aguas residuales. Diseño, cálculo de caudales y dimensionamiento.

Tema 25. El control de calidad en obras de ingeniería civil: Hormigones, aceros, conducciones. Pruebas de servicio: Inspección con cámara de redes, pruebas de presión y de estanqueidad.

Tema 26. Informática aplicada a la ingeniería civil. Tipos y programas de diseño, cálculo, mediciones y presupuestos. Características básicas.

Tema 27. Legislación estatal y andaluza sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Tema 28. Excavaciones y explanaciones. Maquinaria. Ejecución.

Tema 30. Señalización horizontal y vertical. Balizamiento. Barreras de seguridad.

Tema 31. Control de Calidad en Obras Civiles. Organización y sistemas.

Tema 32. Hormigones y estructuras. Encofrados. Armaduras. Equipos de fabricaciones. Ejecución y puesta en obra.

Tema 33. Las Obras municipales. Regulación actual. El proyecto técnico de obras: Documentos de que consta. Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

Tema 34. El contrato administrativo de obras: Principios generales, actuaciones preparatorias y ejecución del contrato. La ejecución de obras por administración.

Tema 35. Chapados, alicatados y solados. Materiales a utilizar. Tipos, herramientas y útiles necesarios. Organización de la obra. Condiciones de seguridad. Tema 36. La Instalación eléctrica. Sus partes, su ejecución. Precauciones a adoptar. Medidas de protección y seguridad.

Tema 37. La instalación de calefacción. Sus tipos. Su mantenimiento. Medidas de protección y seguridad.

Tema 38. Las instalaciones sanitarias. Sus averías. Su mantenimiento. Medidas de protección y seguridad.

Tema 39. Tipos de carpintería interior y exterior. Empalmes y ensambles. Sistemas de encolado. Condiciones de seguridad e higiene.

Tema 40. Tipos de pintura según su soporte y sus tipos de aplicación. Condiciones de protección e higiene. Herramientas y útiles.

Castilleja de la Cuesta a 28 de diciembre de 2021.—La Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, María Ángeles Rodríguez Adorna.

4W-10894

LOS CORRALES

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta localidad, hace saber:

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento Número 632, de fecha 27 de diciembre de 2021, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2021:

Personal funcionario (funcionarios de carrera):

Escala de Administración General:

Grupo	*Subgrupo*	*N.º vacantes*	*Denominación*	*Sistema de acceso*
C	C1	1	Administrativo/a	Concurso-oposición. Promoción interna.

Escala de Administración Especial:

Grupo	*Subgrupo*	*N.º vacantes*	*Denominación*	*Sistema de acceso*
A	A1	1	Arquitecto/a	Oposición. Turno libre.

Personal funcionario (funcionarios interino):

Escala de Administración General:

Grupo	*Subgrupo*	*N.º vacantes*	*Denominación*	*Sistema de acceso*
A	A1	1	Técnico/a de Administración General Interino	Concurso-oposición. Turno libre

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Sra. Alcaldesa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Los Corrales a 27 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa, Buensuceso Morillo Espada.

6W-10851

DOS HERMANAS

BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA DE 14 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (S.E.I.S.), TODAS ELLAS DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1. *Objeto de la convocatoria.*

1.1. Es objeto de estas Bases Generales regular la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso de méritos y evaluación, dentro de un proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, como personal laboral fijo nivel II de14 plazas de Auxiliar Administrativo/a del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (S.E.I.S.), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2021 («Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 89, de 20 de abril de 2021).

1.2. Dichas plazas aparecen dotadas presupuestariamente.

1.3.Las personas seleccionadas que obtengan plaza quedarán sometidas al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

2. *Legislación aplicable.*

2.1.-Las plazas citadas corresponden al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal mixto (DT 4.ª TREBEP) y artículo 19.1.6 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, disposición adicional vigésima tercera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que modifica el artículo 19.1.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y, por lo que se complementan las plazas de Ofertas de Empleo Público de 2018 y 2019 a través de la oferta de 2021.

2.2.- La convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes Bases y en sus Anexos y por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de las Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

3. *Requisitos de las personas aspirantes.*

Para participar en el procesoselectivo, las personas aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta la finalización del mismo, que se verá culminado con el llamamiento para la firma del contrato, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre (desarrollada por el R.D. 800/95), modificada por la Ley 55/99, de 29 de diciembre. Las personas nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el artículo 2.2.12.b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de la persona nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con la que tenga dicho vínculo.